



Quarenta <sup>+</sup> maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS E CATORCE.

a el Ayuntamiento anterior y a este, no lo he podido conseguir; cuya causa es la q. me ha hecho no proceder a su cobro. En quanto tengo q. decir sobre este particular dandome certim<sup>to</sup> quando me convenga

Lorenzo Fernandez  
de la Cruz

Esto continuo y bersion permanente se acordó por los Sr<sup>s</sup>. q. le componen, en vista a la confesion q. precede al individuo al mismo D. Lorenzo Fernandez, en la q. se acredita como en los Cavildos q. preceden a este año q. ha estado a su cargo el cobro a la cantidad insinuada de quinientos setenta n. q. reclama la Int<sup>a</sup> y Sanidad de la Prov. y a la incoacion a dho individuo en realizarla en el todo; que se entienda el requerim<sup>to</sup> acordado en el anterior, con solo el D. Lorenzo Fernandez y vaxo las qualidades y apremio que en él se indica. A sy lo acordaron y firmaron a que yo el Infrascripto Secrio. Int<sup>o</sup> certifico =

Man. de Caloachey  
Pedro Ramora  
vera

Josef Albarez  
Andres Alorta  
Juan Pizzenle  
Juan Luis  
Granada  
en ayuntamiento  
1814

